

ALCALDÍA MUNICIPAL SECRETARÍA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ANALISIS Y PLANEACION DEL DESARROLLO EL ESPINAL – TOLIMA NIT. 890.702.027-0		 
		Página: 1 de 1

ACTA FINAL DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No. y FECHA:	873-2025 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA:	EDWARD LAWRENZ RAMIREZ MENDEZ 1.105.683.214 DE ESPINAL
SECRETARIA Y/O DIRECCION EJECUTORA:	SECRETARÍA DE PLANEACION INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA BRINDAR ASISTENCIA TECNICA EN LOS DISTINTOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PROPIEDAD, SANEAMIENTO Y TITULACION DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL, QUE SE IMPLEMENTA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ANALISIS Y PLANEACION DEL DESARROLLO
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$9.600.000) M/CTE
PLAZO:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIONES- SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	N/A
PRORROGAS-SI APLICA (No. DE DIAS/MESES)	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO DE EJECUCION NO PODRA SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

En calidad de supervisor CERTIFICO que el contratista CUMPLIO a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; así mismo que cumplió durante el plazo de ejecución con el pago de los aportes de seguridad social Integral y parafiscales.

El balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO – CONTRATO No 873 DEL 2025		
Valor Inicial del contrato	\$ 9.600.000	
Valor Adición	\$ 0	
Valor Total del Contrato	\$ 9.600.000	
Valor Cuenta de Cobro No 01		\$ 3.200.000
Valor Cuenta de Cobro No 02		\$ 3.200.000
Valor Cuenta de Cobro No 03		\$ 3.200.000
Valor no ejecutado a favor del Municipio y pendiente por liberar		\$ 0
Sumas Iguales	\$ 9.600.000	\$9.600.000

Teniendo en cuenta lo anterior, procedo dar por terminado el contrato referido, si a ello hubiera lugar.

En todo caso los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo de Gestión no será obligatoria la liquidación según Artículo 60 de la Ley 80 de 1993. Artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

Dado en el Municipio de El Espinal – Tolima, en el mes de diciembre de 2025.

JUAN MARIO MUNAR CARDOSO
SUPERVISOR

Proyectó: Juan Mario Munar Cardoso
Revisó y Aprobó: Juan Mario Munar Cardoso director Administrativo de Análisis y Planeación del desarrollo

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
 Conmutador: (+57 608) 2390314
 Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
 línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co